



La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en relación a la Convocatoria para otorgar el **“Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua”** en su edición 2020 derivado del Decreto No. - **1572/2016 XXI P.E.**, emite el siguiente acuerdo a efecto de modificar los tiempos de inscripción al tenor de las siguientes

Consideraciones

I.- En fecha 10 de marzo de 2020, esta comisión de dictamen legislativo aprobó la emisión de la convocatoria anteriormente referida, misma que de acuerdo a su Artículo Primero Transitorio, entraría en vigor al momento de su aprobación.

En el apartado “E” (De los tiempos) de la convocatoria, se instituyó como fecha límite de inscripción el día **11 de abril de 2020**; y así cronológicamente el proceso seguiría la suerte de la inscripción.

II.- El mundo y nuestro país, atraviesa la pandemia del coronavirus COVID-19, circunstancia que ha traído aparejado una serie de recomendaciones por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Secretaría de la Salud del Gobierno de la República, entre las cuales, destacamos aquella que expone la posibilidad de tener un aislamiento social con la finalidad de evitar la concentración de personas y con ello facilitar la propagación del virus.



III.- El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de Educación Pública y diversas entidades gubernamentales están suspendiendo labores en un lapso de un mes contado a partir del día 18 o 20 de marzo, respectivamente, con la intención de coadyuvar en la prevención de la propagación del virus, ya que según estimados en salud, esta temporalidad es o será el punto más álgido y trascendente.

IV.- Esta Comisión con fundamento en el apartado "G" de la convocatoria de marras, cuenta con la facultad de modificar los tiempos de la misma, por ende, y todas vez que aún no ha fenecido la fecha de inscripción y en virtud de las consideraciones antes expuestas, que convenimos lo siguiente:

1. Modificar el apartado "E", punto 1 de la convocatoria para otorgar el **"Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua"**.

2. Los demás plazos del apartado "E" quedan sin efectos hasta que esta comisión de acuerdo a las circunstancias de salud del país, esté en posibilidades de definirlos.

3. La fecha de inscripción podrá ser modificada por esta comisión, si las circunstancias de salud así lo ameritan, para lo cual podremos celebrar reunión aprovechando el uso de las tecnologías en aras de seguir previniendo la propagación del virus.



Por todo lo anterior se emite el siguiente

Acuerdo

Único.- Se modifica el apartado E, punto 1, de la convocatoria para otorgar el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua", para quedar de redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., expide la Convocatoria para otorgar el "Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua" al tenor de las siguientes:

BASES:

A. a la D. ...

E. De los tiempos

1. Las inscripciones serán recibidas en los lugares indicados en el apartado C, punto 1 de la presente convocatoria, a partir de la fecha en que se publique el presente



“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

Acuerdo y hasta el **28 de abril de 2020**. Fenecido dicho término no se admitirán nominaciones.

F y G. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos de dar publicidad y certeza jurídica, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Sala Víctor Hugo Rascón Banda, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de marzo de 2020.



POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PRESIDENTA GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS			
	DIP. SECRETARIA DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON			
	DIP. VOCAL DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL			
	VOCAL DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS			
	VOCAL DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la convocatoria de la edición 2020, en cumplimiento al Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., por el que se expide la Convocatoria para otorgar el premio al mérito policial.